

Comunicado de Asociación de Empresarios de Salones de Juego (AESAJ)

Ante las noticias publicadas, incluso la de esta misma semana en los medios de comunicación, la asociación se ha visto en la obligación de salir al paso de cuanto allí se ha dicho, emitiendo el siguiente comunicado al objeto de puntualizar y aclarar la práctica de sus asociados en materia de control de accesos tanto de prohibidos como de menores en las salas de juego distribuidas en la geografía aragonesa, la ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SALONES DE ARAGON, ha de manifestar lo siguiente.

1.- En primer lugar hemos de puntualizar que la actividad que desarrollamos en nuestros establecimientos es legal, importantemente inspeccionada por la Administración, y donde nuestros clientes, todos mayores de edad, capacitados y no autoprohibidos, acuden para divertirse de forma responsable.

La circunstancial presencia de algún menor en determinado establecimiento de juego es totalmente ocasional, habiendo intervenido la propia Brigada de Juego (Policía nacional Adscrita) a requerimiento del salón de juego, en evitación de este tipo de situaciones.

Nuestra Asociación, formada en su totalidad por padres de familia con menores a su cargo, a la vista de la situación sobrevenida, ha puesto en conocimiento de la actual Administración Autonómica la necesidad de que desde los Centros Escolares se conciencie a los alumnos, tanto de la imposibilidad de que acudan a los establecimientos de juego, como de los negativos efectos que para un menor de edad puede representar el "juego" NO RESPONSABLE.

No nos consta que la antedicha Administración haya realizado labor alguna tendente a facilitar al los menores la anterior información, limitándose a, haciendo caso omiso de las circunstancias acaecidas en cada caso concreto, iniciar un expediente sancionador en los escasísimos (5 en esta Legislatura, que conocemos) casos en que se ha detectado la presencia de algún menor, expedientes que se encuentran en tramitación.

Nuestra voluntad de poner soluciones en lugar de denunciar problemas nos lleva incluso a estar en estrecho y permanente contacto con AZAJER, la más importantes asociación contra la ludopatía.

En conclusión, no podemos entender que la Administración facilite información a la opinión pública sin informar de todos los esfuerzos que desde la Asociación se están realizando para erradicar esta situación, antes al contrario, dando a entender que nuestro Sector es el "responsable" de la misma.

Por ello, solicitamos que tanto desde los domicilios donde residan menores, como desde los Centros docentes y demás entidades relacionadas con ellos, se les instruya debidamente de la IMPOSIBILIDAD de que acudan a los establecimientos de juego, advirtiéndoles de la necesidad de que el juego se desarrolle de forma responsable, como cualquier otra actividad lúdica, y evidentemente evitando "demonizar" la actividad legal del "juego".

2.- El sector de salones de juego manifiesta su total compromiso con el cumplimiento de la normativa actual que regula el control de acceso de prohibidos y menores en nuestra comunidad al entender correctos los fines que persigue y en particular los que hacen referencia a la protección de los menores de edad. Cómo atajar el deseo y voluntad de menores de acceder a recintos a los que tienen limitado su acceso (entre ellos los salones de juego) ya fue objeto de estudio y debate en la legislatura anterior. El resultado derivado de la colaboración entre la administración y el sector se ha traducido en una muy limitada y casi testimonial incidencia de este tipo de prácticas de menores.

3.- Contrariamente a lo que se pone de manifiesto en la noticia publicada el pasado lunes queremos hacer constar que desde 2009 se lleva a cabo en las salas el control de acceso de prohibidos y a tal fin la administración facilita el correspondiente Registro que diariamente los empresarios descargan en sus salas y que posibilitan dicho control.

4.- No obstante lo manifestado, nuestra Asociación se muestra contraria, y así lo ha hecho saber a la Administración autonómica mediante el oportuno Requerimiento solicitando la nulidad del comunicado emitido por la Ilma. Sra. Directora General, y que remitió a los empresarios del sector y en el que pretendía modificar el sistema de control de acceso sin la cobertura legal que para dicha modificación legalmente se exige. Entendemos que dada la trascendencia de la materia que se aborda y que todas las partes implicadas entienden, la modificación pretendida debería haberse llevado a cabo a través de un procedimiento con las garantías necesarias, los tiempos oportunos, la formación precisa y recabando la colaboración del sector, tal como ha sido hasta esta Legislatura, la forma normal de actuación de la Administración.